



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00011-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 ENE 2010

VISTO:

El Informe N° 011-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-SG, de fecha 11 de Enero del 2010, y Proveído de fecha 11 de Enero del 2010; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000723-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 28 de Diciembre del 2009, se APROBO el expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION, ACCESO Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADA EL CHARAN EN SECTOR TALARITA I, II y III - DISTRITO DE LA CRUZ", con un Valor referencial ascendente a S/. 439,903.61 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES CON 61/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Octubre del 2009, y un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de Contrato a Precios Unitarios.

Que, mediante Informe N° 011-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-SG, de fecha 11 de Enero del 2010, el Sub Gerente de Estudios Ingeniero Miguel Alonso Flores Muro, solicita la modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 000723-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 28 de Diciembre del 2009, debido un error de tipeo, en el monto de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION, ACCESO Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADA EL CHARAN EN SECTOR TALARITA I, II y III -DISTRITO DE LA CRUZ", el cual Dice: S/. 439,903.61; siendo el monto real del Valor Referencial del mencionado Expediente Técnico, es el ascendente a S/. 439,903.99, por lo que solicita la rectificación de la resolución que ha aprobado el Expediente Técnico.

Que mediante Proveído de fecha 11 de Enero del 2010, inserto al reverso del informe N° 011-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de aprobación la modificación del Valor Referencial del Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION, ACCESO Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADA EL CHARAN EN SECTOR TALARITA I, II y III- DISTRITO DE LA CRUZ".

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, y no siendo necesario contar con disponibilidad presupuestal adicional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se concluye que es Procedente Aprobar la modificación del Valor Referencial del Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION, ACCESO Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADA EL CHARAN EN SECTOR TALARITA I, II y III-DISTRITO DE LA CRUZ", aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 000723-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 28 de Diciembre del 2009, por lo el monto real del Valor Referencial es el ascendente a S/. 439,903.99, debiendo procederse a emitir la resolución correspondiente.

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, de la Gerencia Regional de Infraestructura; del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones





Original

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Nº 00011-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Sr. Manuel M. Sarango Canales
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 13 ENE 2010

a la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del Valor Referencial de la Obra: "CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION, ACCESO Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADA EL CHARAN EN SECTOR TALARITA I, II y III- DISTRITO DE LA CRUZ", aprobado mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000723-2009/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 28 de Diciembre del 2009, siendo el monto real del Valor Referencial del Expediente Técnico, el ascendente a **SI. 439,903.99 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE NOVECIENTOS TRES CON 99/100 NUEVOS SOLES)**, con precios vigentes al mes de Octubre del 2009, y un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de Contrato a Precios Unitarios, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- QUEDA INALTERABLE, la Resolución Gerencial Regional Nº 000723-2009/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 28 de Diciembre del 2009, a excepción de lo aprobado en el Artículo Primero de la Presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista AYSSA CONSTRUCCIONES E.I.R.L., a la Arquitecta Glenda Zapata Caycho, Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Juan H. Guevara Zarate
Gerencia Regional de Infraestructura